# ¿SABES QUÉ SANCIONES SE APLICAN EN MÉXICO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?

LAS SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN DEPENDERÁN DE LA PERSONA INFRACTORA:

- Partidos políticos
- Personas servidoras públicas
- Concesionarios de radio y televisión
- Personas precandidatas
- Agrupaciones políticas
- Personas afiliadas a partidos políticos
- Personas candidatas
- Personas observadoras electorales
- Ciudadanía

Amonestación pública

Multa

Reducción del financiamiento público

Cancelación del registro como partido político

Interrupción de la propaganda política o electoral

Pérdida de derecho al registro o cancelación del registro de la candidatura

www.iecm.mx

55 54 83 38 00

CONOCE MÁS

CON PARTICIPACIÓN
TODO FUNCIONA

*Fuente: LGIPE*